



Excmo. Sr. ministro de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación
Plaza de la Provincia
28012 - Madrid

Madrid, 19 de septiembre de 2022

Asunto: **el informe de la LPPS confirma nuestras denuncias**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES UNION EUROPEA Y COOPERACION REGISTRO GENERAL
ENTRADA 20/09/2022 14:36
Nº REGISTRO: 22166
VENTANILLA 1

Excmo. Sr. ministro,

La Liga para la Protección de los Presos saharauis en las Cárceles Marroquíes (LPPS) es una asociación saharauí que opera en los territorios ocupados del Sahara Occidental y que hace un seguimiento de la situación de los presos saharauis en cárceles marroquíes.

Este mes de septiembre ha publicado su informe referido al año 2021, informe que no hace sino corroborar lo que ya le hemos manifestado tantas veces.

En él, ha documentado que las autoridades marroquíes continúan practicando el secuestro y la detención política, el allanamiento violento de las casas y la intimidación a las familias. Ha explicado cómo las autoridades de ocupación niegan el derecho de los ciudadanos y activistas saharauis a un juicio justo, recurriendo a informes fabricados que son firmados bajo coacción y tortura y en total violación de las garantías procesales, como el respeto del plazo de detención policial, la falta de información a la familia e impedir la comunicación con el abogado durante la instrucción. Los cargos no están vinculados con el motivo real del arresto, que son principalmente posiciones y convicciones políticas y de derechos humanos. Ello a pesar de los compromisos adquiridos por el Estado marroquí en cuanto a los procedimientos y garantías de un juicio justo.

La Liga considera que no existe una autoridad judicial independiente, negándose ésta a investigar las torturas infligidas a los acusados para obtener confesiones, y ratificando los cargos diseñados para ellos.

La Liga acusa a las autoridades de ocupación de ignorar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Mandela.

- En primer lugar por el traslado de los presos saharauis a cárceles en el territorio de Marruecos, tratamiento contrario al derecho internacional humanitario (IV Convención de Ginebra), dado el estatus del Sahara Occidental como territorio no autónomo ocupado por Marruecos, por lo que deben permanecer en dicho territorio. Las familias sufren por ello la dificultad añadida de desplazarse más de mil kilómetros para visitar a los presos.

- La liga detecta 19 casos de denegación de tratamiento médico y/o medicamentos. Un preso que sí enviaron al hospital fue llevado en un vehículo de transporte de mercancías.

- Visitas de la familia y comunicaciones, el derecho a visitar a los detenidos sin trabas: la lejanía de las familias tuvo su efecto más duro cuando, so pretexto de prevenir la propagación del COVID 19, se suprimió todo contacto de los presos con el exterior. Quizá el caso más flagrante fue el de la familia de Mohamed Lamine Haddi, cuando la madre, el hermano y la hermana se desplazaron 1.280 km para verle al no tener noticias de él en el día 48 de su huelga de hambre. Fueron detenidos.

- El maltrato en las cárceles afecta a la integridad física y psicológica de los detenidos. Registros sin protección contra el COVID 19, violentos, exhaustivos, confiscatorios, humillantes –un preso quedó desnudo-; golpes, violencia, amenazas, insultos, escuchas en los contactos familiares, exigencia de hablar el dialecto marroquí para disfrutar de una visita.

- Aislamiento. Hay varios presos en aislamiento desde hace años. Las reglas Mandela prescriben un máximo de 15 días. Otros son puestos en aislamiento como medida de castigo adicional y son introducidos en un “cachot”, una especie de zulo o de celda diminuta.

- También se refiere la Liga al derecho a estudiar, cuando se sabotea el material didáctico y la presentación a exámenes.

- Para combatir todas estas violaciones de sus derechos, los presos políticos saharauis recurren a la huelga de hambre. Y denuncia la Liga cómo las autoridades penitenciarias marroquíes ignoran después las promesas hechas a los presos para que cesen la huelga.

La Liga para la Protección de los Presos saharauis en las Cárces Marroquíes hace once recomendaciones, de las cuales reseñamos tres:

- Exigir la liberación de todos los presos políticos saharauis en las cárceles marroquíes.

- Necesidad de una intervención internacional urgente para presionar al Estado marroquí para que ponga fin a la política de detenciones políticas dirigida contra militantes saharauis.

- Necesidad de una intervención internacional urgente para evitar que Marruecos transfiera presos políticos saharauis a prisiones dentro de Marruecos.

Estas recomendaciones, asumibles por España, las hacemos nuestras y se las transmitimos a Vd., Sr. ministro. España, como potencia administradora *de iure* del Sahara Occidental, es la que más obligación tiene de buscar una solución a la situación inaceptable que están padeciendo los presos políticos saharauis.



Cristina Martínez Benítez de Lugo
Movimiento por los Presos Políticos Saharauis